

Atribuciones DIGECEBI

¡Educación para la Vida!



2022



ING. JUAN CARLOS COELLO
Dirección General de
Construcciones Escolares y Bienes
Inmuebles (DIGECEBI)

Mensaje del Director(a)

Con el fin de aportar el mejor ejemplo para los educandos de nuestro País, es importante tener claridad en los principios y normas, como humanos, seres sociales y beneficiarios de la educación. Además, el manejo correcto de la información, es prioridad en todos los niveles de la participación como ciudadanos, siendo clara, precisa y transparente, de manera que, como miembros de las Instituciones Públicas, podamos generar confianza en la población y sobre todo, asegurar el beneficio y condiciones correctas para el desarrollo integral de los niños y jóvenes de nuestra querida Honduras.

► Misión y Visión

Misión

La misión de la Dirección General de Construcciones Escolares y Bienes Inmuebles (DIGECEBI) es normar, planificar, legalizar, diseñar, construir, reparar y darle mantenimiento a la infraestructura física de los centros educativos a nivel nacional, de acuerdo al Diseño Curricular Nacional Básico y el Manual sobre Lineamientos para el diseño de Centros Educativos en Honduras, Plan Maestro.- Así como también a las demandas exigidas por las diferentes comunidades y sociedad civil a fin de disminuir el déficit de infraestructura escolar e incrementar la calidad de la educación en Honduras, brindando a las futuras generaciones espacios educativos pedagógicos adecuados para fortalecer la educación como base del desarrollo económico y social.

Visión

Para el año 2022 la DIGECEBI será reconocida como el ente gubernamental que mejor ha respondido y seguirá respondiendo a las necesidades de construcción y reparación que presentan los centros educativos en todo el territorio hondureño.- Teniendo como valores principales la honestidad, entusiasmo, trabajo arduo y sobre todo el firme compromiso con la niñez hondureña de brindarle un lugar digno que cumpla con los requisitos necesarios para que puedan recibir una educación en un ambiente de calidad.- Así como también formular planes de inversión a fin de fortificar los edificios escolares para asegurar su control y por ende el bienestar educativo a nivel nacional.- Esta visión se funda en los siguientes preceptos: Capacidad de respuesta de la DIGECEBI frente a los desafíos y requerimientos. Servicio Fiscalizador de la entidad pública, y Mantenimiento de una tradición de servicio público de eficiencia y óptima idoneidad técnica.



► Atribuciones

Las funciones de la Dirección General de Construcciones Escolares y Bienes Inmuebles constan en el Decreto 125-2006 publicado en el diario oficial la “Gaceta” el 13 de enero del año 2010.

- Planificar, construir y supervisar los programas y proyectos de infraestructura escolar desde la educación pre básica hasta culminar con el nivel medio con fondos nacionales e internacionales que se generan en la Secretaría de Educación, propiciando los ambientes adecuados para el buen desarrollo de la Educación en Honduras.
- Realizar la recepción y continuidad de solicitudes de infraestructura educativa que son presentadas ante la DIGECEBI para construcción, ampliación y reparación de los diferentes centros educativos a nivel nacional para poder fortalecer la infraestructura física.
- Normar la infraestructura física de los centros educativos a nivel nacional, de acuerdo con el Diseño Curricular Nacional Básico, Manual sobre Lineamientos para el diseño de centros educativos en Honduras y Plan Maestro, pero sobre todo con la Normativa Nacional de Infraestructura Educativa, así como también a las demandas exigidas por las diferentes comunidades y sociedad civil.



► Atribuciones

- Elaborar dictámenes técnicos en apoyo a otras instituciones que diseñan o construyen infraestructura educativa y mobiliario con fondos nacionales e internacionales o requieren mejoras o ampliaciones; por tanto, se verifica la aplicación y el cumplimiento de las normas de diseño de la Secretaría de Educación a fin de mejorar la calidad de infraestructura de estos.
- Legalizar los terrenos donde se encuentran las instalaciones físicas de los centros educativos a nivel nacional en el tiempo legal establecido; para que dichos centros cuenten con toda su documentación legal y sean beneficiados con órganos internos y externos a fin de mejorar la calidad de infraestructura de estos y de esa manera fortalecer la Educación en Honduras.
- Concientizar a los docentes, padres de familia, patronatos e interesados en general sobre la importancia de la legalidad de los terrenos; para prevenir conflictos futuros y evitar dificultades para el crecimiento del centro educativo.
- Fortalecer la capacidad de los docentes para que realicen las diligencias correspondientes que se necesitan para la legalización de terrenos de centros educativos a nivel nacional; con el propósito de que dichos centros sean beneficiados con proyectos de construcción y ampliación, reparación o modificación según el crecimiento poblacional estudiantil y sus causas como fenómeno social.

